



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 397-2013-A/MDP

Pangoa, 30 de Mayo del 2013.

**VISTO;** El Informe N° 558-2013-SG DD. SS. SS. MM-MDP., del Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; quien solicita afectación presupuestal para atención a la Solicitud, exp. 3184, presentado por el Lic. Miguel Meza Socoalaya; Director de la I. E. "Manuel Scorza" del Centro Poblado Villa María, en donde solicita apoyo con materiales para refacción de instalaciones eléctricas e infraestructura de la Institución Educativa.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES) y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES).

Que, mediante Solicitud, exp. 3184, presentado por el Lic. Miguel Meza Socoalaya; Director de la I. E. "Manuel Scorza" del Centro Poblado Villa María, en donde solicita apoyo para refacción de instalaciones eléctricas e infraestructura de la Institución Educativa; y con Informe N° 558-2013-SG DD. SS. SS. MM., solicita afectación presupuestal; lo cuál ha sido evaluado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, rubro 07 "A"; especifica 231613; **para la atención con materiales eléctricos y ferretería;**

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la disponibilidad presupuestal para adquisición de materiales diversos eléctricos y de ferretería, hasta por el monto de S/. 1,065.00, conforme al cuadro comparativo de cotizaciones adjunto, los cuales serán entregados en calidad de donación para refacción de instalaciones eléctricas e infraestructura de la I. E. "Manuel Scorza" del Centro Poblado Villa María, el mismo que está representado por el Lic. Miguel Meza Socoalaya; Director de la Institución Educativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 07 "A"; especifica 231613.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
SATIPO - JUNIN  
*Egoavil*  
Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE

EXT. T. 6.197.41 Km2



I.E. "MANUEL SCORZA"  
VILLA MARIA - PANGOA



507-516

"Año De La Inversión Para El Desarrollo Rural y la Seguridad Municipalidad Distrital de Pangoa"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007- 2016"  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

Villa María, 18 de marzo del 2013  
18 MAR 2013

**OFICIO N° 005 DIE "M.S." - V.M. - P - 2013.**

**SEÑOR : MIGUEL EGOAVIL MARTINEZ**

EXP N° 3184 FOLIO 04  
HORA 4:58 FIRMA

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

**ASUNTO : SOLICITO APOYO CON MATERIALES PARA REFACCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS E INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL SCORZA" -- VILLA MARIA - PANGOA**

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarle muy cordialmente a nombre de la Comunidad Educativa de la I.E. "Manuel Scorza" del Centro Poblado Menor de Villa María; y al mismo tiempo por intermedio del presente informarle que para el presente año el gobierno central a través del MED no han presupuestado el rubro de mantenimiento preventivo de locales escolares; de modo que, para el presente año tampoco tenemos presupuestado en nuestro Plan Anual de Trabajo el pintado de fachada, aulas, dirección, auditorio, y demás ambientes, así como también requiere atención los servicios higiénicos; por la razón que todos los años el gobierno central nos dotaba de dicho presupuesto. En tal sentido ante la adversidad de las cosas, nuestra Institución Educativa se encuentra en condiciones de urgencia en las Instalaciones Eléctricas de los salones, dirección, aula de innovación y taller de máquinas de Industria del Vestido que para el presente año se viene ofertando a los estudiantes. Por estas razones, **SOLICITO APOYO CON MATERIALES PARA REFACCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS E INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL SCORZA" - VILLA MARIA - PANGOA.**

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal augurándole éxitos en su gestión y vida personal.

Atentamente;



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Miguel H. MEZA SOCUALAYA  
DIRECTOR (e)  
C.I. 1020082001